

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2019

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 17 de enero de 2019, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D.^a Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y solicita a los señores Corporativos que antes de dar comienzo a los asuntos que conforman el orden del día, se guarde un minuto de silencio en recuerdo del Sr. Fernando Cardero Azofra, que fue Vicepresidente de la Diputación Provincial, por su reciente fallecimiento.

Acto seguido se procede por la Corporación Provincial, puesta en pie, a guardar un minuto de silencio en recuerdo de D. Fernando Cardero Azofra.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 4 de enero de 2019, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 17, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 13 de diciembre de 2018, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Consejo Regulador de la denominación de origen “Ribera del Duero”, para colaborar en la organización y celebración de la II Gran Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero, año 2018.
- La Asociación Párkinson Burgos para el proyecto “Parkinson Rural-Burgos”.
- La Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), para el desarrollo del programa Micológico de Castilla y León “MICOCYL” en la provincia de Burgos, año 2018.
- El Ayuntamiento de Briviesca para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia.
- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la capital y en el resto de los municipios de la provincia de Burgos (Adenda al Convenio de Colaboración).
- El Ayuntamiento de Aranda de Duero para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la capital y en el resto de los municipios de la provincia de Burgos (Adenda al Convenio de Colaboración).

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

4.- CESIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA OCTAVA DEL HOSPITAL DIVINO VALLES AL CENTRO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS DE BURGOS.

A propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Provincial, **ACUERDA** por unanimidad, retirar el expediente del orden del día a los efectos de completar su tramitación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5.- DISOLUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS AGRUPACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE IGLESIAS Y DE ITERO DEL CASTILLO, PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de diciembre de 2018, y examinado el expediente tramitado simultáneamente por todos los Ayuntamientos afectados por el

proceso de disolución y agrupación voluntaria de estas asociaciones, en orden a la separación voluntaria del municipio de Tamarón de la Agrupación de Iglesias (*constituida por los Ayuntamientos de Iglesias, Villaldemiro y Villaquirán de los Infantes*) y la constitución de nueva Agrupación al incorporarse el mismo a la Agrupación de Itero del Castrillo (*formada por los Ayuntamientos de Itero del Castillo, Castellanos de Castro, Castrillo Mota de Judíos, Hontanas y Villaquirán de la Puebla*), remitido a esta Entidad a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), la aprobación del expediente instruido, tal y como exige la legislación vigente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Informar favorablemente la disolución de las siguientes Agrupaciones actualmente existentes:

- Agrupación de Iglesias, entre los Municipios Iglesias, Villaldemiro y Villaquirán de los Infantes y Tamarón.
- Agrupación de Itero del Castillo, formada por los Ayuntamientos de Itero del Castillo, Castellanos de Castro, Castrillo Mota de Judíos, Hontanas y Villaquirán de la Puebla.

Segundo.- Aprobar la constitución de las nuevas Agrupaciones, condicionada a la previa resolución de disolución de las antiguas Agrupaciones existentes, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, constituidas por los siguientes Ayuntamientos:

- Agrupación de Iglesias, entre los Municipios Iglesias, Villaldemiro y Villaquirán de los Infantes.
- Agrupación de Itero del Castillo, formada por los Ayuntamientos de Itero del Castillo, Castellanos de Castro, Castrillo Mota de Judíos, Hontanas, Villaquirán de la Puebla y Tamarón.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos interesados a los efectos oportunos.

Cuarto.- Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, a efectos de clasificación y provisión de los puestos en común de Secretaría.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

6.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2019 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de

fechas 14 y 17 de enero de 2019, en relación con las siguientes reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2019:

- Reclamación presentada por D. Jorge Juan Torrado Revilla, funcionario de esta Diputación.

- Reclamación presentada por D. Aurelio González Pérez, responsable de la sección sindical de Comisiones Obreras de esta Diputación.

-Reclamación presentada por D. Ismael Alonso Arnaiz, en representación de la Asociación de pueblos olvidados de Burgos.

El art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, estipula las únicas causas por las que los interesados podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto: "a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

Constan en el expediente informe del Sr. Interventor e informe de la Jefa del Servicio de Personal de fechas 11 y 15 y de 14 de enero de 2019, respectivamente, en los que se propone la inadmisión de las reclamaciones presentadas conforme a la motivación contenida en los mismos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quienes explican su voto en contra al no figurar de forma separada en el dictamen la inadmisión de las reclamaciones de la aprobación definitiva del Presupuesto, pues de haberse formulado de esa manera habrían votado por una parte de la inadmisión y de otra en contra de la aprobación definitiva de los Presupuestos, lo que les lleva en congruencia con el voto emitido con ocasión de la aprobación inicial, a votar ahora en contra del dictamen que se plantea unitariamente.

Acto seguido, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, de los tres Diputados del Grupo de Imagina Burgos y los dos Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman doce, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir las reclamaciones presentadas por D. JORGE JUAN TORRADO REVILLA, por D. AURELIO GONZÁLEZ PÉREZ y por D. ISMAEL ALONSO ARNAIZ en representación de la Asociación de pueblos olvidados Burgos, contra el acuerdo de 13 de diciembre de 2018 de aprobación inicial del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2019, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, en base a las consideraciones contenidas en los informes del Sr. Interventor reseñados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2019, conforme resultó inicialmente aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018.

Tercero.- Publicar el Presupuesto General para 2019, definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el citado apartado 3.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

El resumen por capítulos y la plantilla son los siguientes:

Los importes del Presupuesto General de 2019, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo “Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos” y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.422.800,00			7.422.800,00
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.911.000,00			5.911.000,00
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	11.713.200,00	319.000,00		12.032.200,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	79.460.000,00	3.851.000,00	1.951.800,00	80.141.000,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	412.200,00	80.000,00		492.200,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAP. VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES...	20.000,00			20.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	135.000,00	840.000,00	840.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	791.000,00			791.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00			0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	105.865.200,00	4.250.000,00	2.791.800,00	5.961.800,00	106.945.200,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

		DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES						
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	38.505.200,00	795.500,00	505.800,00		39.806.500,00
CAP. II	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	17.200.400,00	2.464.000,00	1.146.000,00		20.810.400,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS.....	231.000,00				231.000,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.261.600,00	866.500,00	300.000,00	5.121.800,00	10.306.300,00
CAP. V	FONDO DE CONTINGENCIA.....	500.000,00				500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	8.957.400,00	124.000,00	40.000,00		9.121.400,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	18.966.600,00		800.000,00	840.000,00	18.926.600,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS						
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00				1.800.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	5.443.000,00				5.443.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		105.865.200,00	4.250.000,00	2.791.800,00	5.961.800,00	106.945.200,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

		DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES								
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	7.422.800,00						7.422.800,00
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.911.000,00						5.911.000,00
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	11.713.200,00	319.000,00		8.021.086,00			20.053.286,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	79.460.000,00	3.851.000,00	1.951.800,00		240.000,00	5.151.800,00	80.351.000,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	412.200,00	80.000,00		3.294,00			495.494,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
CAP. VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES....	20.000,00						20.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	135.000,00		840.000,00	360.000,00		1.200.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS								
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	791.000,00						791.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00						0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		105.865.200,00	4.250.000,00	2.791.800,00	8.384.380,00	240.000,00	6.351.800,00	115.179.580,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

		DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENT O RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES								
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	38.505.200,00	795.500,00	505.800,00	199.689,00	147.000,00		40.153.189,00
CAP. II	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	17.200.400,00	2.464.000,00	1.146.000,00	6.924.341,00	83.000,00		27.817.741,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS.....	231.000,00						231.000,00

CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.261.600,00	866.500,00	300.000,00		4.000,00	5.151.800,00	10.280.300,00
CAP. V	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00						500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
CAP. VI	INVERSIONES REALES	8.957.400,00	124.000,00	40.000,00	1.260.350,00	6.000,00		10.387.750,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.966.600,00		800.000,00			1.200.000,00	18.566.600,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS								
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00						1.800.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.443.000,00						5.443.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		105.865.200,00	4.250.000,00	2.791.800,00	8.384.380,00	240.000,00	6.351.800,00	115.179.580,00

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2019

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL				
A1	Secretario General	1	1	0
A1	Interventor	1	1	0
A1	Viceinterventor	1	1	0
A1	Tesorero	1	1	0
A1	Adjunto Tesorería	1	1	0
A1	Secretario-Interventor	3	3	0
A2	Secretario-Interventor	1	1	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
A1	Técnico Administración General	21	14	7
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	57	50	7
C2	Auxiliar Administrativo	12	6	6
C2	Auxiliar Administrativo ½ jornada	14	0	14
C2	Auxiliar Administrativo 1/3 jornada	7	0	7
Agrup. Prof.	Ordenanza	8	6	2
Agrup. Prof.	Ordenanza-Portero	1	0	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
A1	Ingeniero de Caminos	3	3	0
A1	Arquitecto	3	3	0
A1	Médico Medicina General	2	2	0
A1	Médico Medicina General ½ jornada	1	0	1
A1	Médico Guardia	2	2	0
A1	Psiquiatra	1	1	0
A1	Economista	4	4	0
A1	Asesor Contable	1	1	0
A1	Técnico Internet	1	1	0
A1	Técnico Administración Especial	1	1	0
A1	Técnico Cultura	1	1	0
A1	Técnico Restauración	1	1	0
A1	Archivero-Bibliotecario	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	0
A2	Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	3	0
A2	Arquitecto Técnico	4	4	0
A2	Técnico Grado Medio	14	12	2
A2	Jefe Administrativo	1	1	0
A2	Jefe de Protocolo	1	1	0
A2	Técnico Informático	4	4	0
A2	Técnico Económico	1	1	0
A2	Técnico Medio Ambiente	1	1	0
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	0
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	4	4	0
A2	Técnico Recuperación de Archivos	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
A2	Monitor	2	2	0
A2	Trabajador Social	5	5	0
A2	Enfermero	26	21	5
A2	Enfermero ½ jornada	1	0	1
A2	Fisioterapeuta	3	1	2
A2	Fisioterapeuta ½ jornada	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional 1/2 jornada	1	0	1
C1	Capataz	8	8	0
C1	Programador-Operador	9	8	1
C1	Programador-Operador Difusión y Formación	1	0	1
C1	Programador-Operador Asistencia	1	0	1
C1	Técnico Artes Gráficas	9	0	9
C1	Corrector-Administrativo	2	0	2
C1	Delineante	3	3	0
C1	Administrativo	2	2	0
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C1	Electricista Especialista	2	2	0
C1	Técnico Incendios	2	2	0
C1	Conductor	1	1	0
C1	Gobernante	10	10	0
C2	Corrector-Auxiliar Administrativo	1	1	0
C2	Corrector	1	1	0
C2	Fotocomponedor	4	4	0
C2	Encuadernador	1	1	0
C2	Maquinista Tipografía y Offset	2	2	0
C2	Oficial Laboratorio-Mecánico	1	1	0
C2	Maestro Ocupacional	2	2	0
C2	Cocinero	4	0	4
C2	Barbero-Peluquero	1	1	0
C2	Conductor	5	5	0
C2	Ayudante de Laborterapia	2	2	0
C2	Auxiliar de Enfermería	40	40	0
C2	Auxiliar Psiquiátrico	4	4	0
C2	Calcador	1	1	0
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Fontanero	1	1	0
C2	Oficial Albañil	1	1	0
C2	Maquinista T. Maquinaria	2	2	0
C2	Maquinista-Conductor	3	3	0
C2	Conductor Bibliobús	1	1	0
C2	Oficial Mecánico Electricista	1	1	0
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	0
C2	Mecánico-Soldador	1	1	0
Agrup. Prof.	Telefonista-Recepcionista	1	1	0
Agrup.	Limpiador-Cuidador	22	22	0

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Prof.				
Agrup. Prof.	Cocinero	1	1	0
Agrup. Prof.	Velador	1	1	0
Agrup. Prof.	Vigilante Jurado	2	2	0
Agrup. Prof.	Vigilante	1	0	1

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C1	Administrativo	8	8	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2019

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnico Jurídico	2	2	0
Asesor Jurídico ½ jornada	1	1	0
Psicólogo	5	3	2
Profesor Dibujo Artístico	1	1	0
Coordinador CEAS	1	0	1
Trabajador Social	42	19	23
Animador Comunitario	17	17	0
Educador Familiar	9	7	2
Técnico Grado Medio	4	4	0
Jefe Oficina Zona	5	5	0
Administrativo	1	1	0
Agente Administrativo	2	2	0
Agente Tributario	18	17	1
Maquinista-Conductor	18	10	8
Maquinista Obras y Vías	1	1	0
Encuadernador	1	0	1
Agente Ayudante	5	0	5
Encargado de Mantenimiento	1	1	0
Ebanista-Carpintero	1	1	0
Ebanista-Carpintero ¼ jornada	1	1	0
Personal Oficinas Varios Clunia	2	0	2
Auxiliar de Enfermería	176	118	58
Auxiliar de Enfermería ½ jornada	43	0	43
Jefe de Cocina	5	0	5
Cocinero	9	0	9
Tractorista-Encargado	1	1	0
Auxiliar de Carretera	28	18	10
Operario Oficinas Varios	7	4	3
Operario Oficinas Varios Clunia ½ jornada	1	0	1
Ordenanza-Portero	8	0	8
Ordenanza-Portero-Conductor	2	0	2
Limpiador	79	39	40

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Limpiador ½ jornada	24	1	23
Limpiador-Cuidador	13	13	0
Peón Especialista	4	0	4
Peón Agrícola	2	1	1
Peón Vías y Obras	11	1	10
Cocinero	3	3	0
Auxiliar de Cocina	18	9	9
Modisto-Costurero	2	0	2
Lavandero-Costurero-Planchador	7	0	7
Lavandero-Costurero-Planchador ½ jornada	1	0	1
Vigilante	1	1	0

PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe de Servicio Bienestar Social	1	1	0

CORPORACIÓN

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Diputados dedicación exclusiva	3	3	0
Presidente	1	1	0

INSTITUTO PROVINCIAL DEPORTE Y JUVENTUD PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2019

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Director Técnico	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
C1	Administrativo	1	1	0
Agrup. Prof.	Ordenanza	1	1	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2019

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnico Jurídico	1	1	0
Técnico Grado Medio	1	1	0
Administrativo	1	1	0
Oficial Deportes y Servicios Generales	3	1	2
Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	1	1	0
Auxiliar Deportes y Juventud	1	1	0
Ordenanza-Conductor	1	1	0

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 10/2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de enero de 2019, y vista la relación de facturas 10/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (168.211,53 EUROS).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones y que se hacen extensivas al asunto número ocho del orden del día, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Imagina Burgos y D. Borja Suarez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, de los tres Diputados del Grupo de Imagina Burgos y los dos Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman doce, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2018, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (168.211,53 EUROS).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12018001957				
DIARIO DE BURGOS SA	Trabajamos por la provincia octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.452,00
DIARIO DE BURGOS SA	Pueblo a pueblo octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.178,00
DIARIO DE BURGOS SA	Logo Cata Burgos Alimenta octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	357,24
DIARIO DE BURGOS SA	Diputación origen y destino octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.722,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Día de la Provincia primer plano. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.238,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación Onda Cero octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.934,25
Total lista				19.505,49
Lista 12018001959				

RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad de la provincia. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.087,00
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	454,54
ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.343,10
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.025,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento trota Burgos octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.999,96
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN.www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.250,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Publicidad formato edicion especial 20 aniversario. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.420,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	242,00
Total lista				14.234,60
Lista 12018001963				
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes de mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes de junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes de julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes de septiembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes de agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTABURGOS: Contraportada El Correo de Burgos 14 días Días 1,2,3,8,9,10,15,16,17,22,23,24,29, 30 noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	4.666,67
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN. www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.250,00
Total lista				8.636,11
Lista 12018001964				
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Burgales noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Publicidad baner noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Campaña / Anuncio: SUPERMEGABANNER DOS FIJO PORTADA - Soporte: ELNORTEDECASTILLA.ES. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad Cadena Ser La Ventana noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	7.260,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.554,58
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES, S.L.	CAMPAÑA DIPUTACIÓN BURGOS:Suplemento Intur- Página de Información- 22 noviembreSuplemento Premios La Posada- Página de Información- 28 noviembre. Protocolo	2018	20/9220/22601	2.420,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo noviembre	2018	20/9220/22601	605,00

	2018. Protocolo.			
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
PROMECAI AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.934,25
PROMECAI AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un paseo por la provincia noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.238,50
PROMECAI AUDIOVISUALES, S.L.	Intur. programa especial 22 de noviembre. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
Total lista				21.720,73
TOTAL PROTOCOLO				64.096,93
2.- ARCHIVO				
Lista 1201800980				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro gas 01-09-2018 - 05-09-2018 Mosa.	2018	26/9200/22102	16,34
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 01-12-2018 - 13-12-2018. Mosa.	2018	26/9200/22102	1.534,26
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo suministro gas 08-11-2018 - 30-11-2018. Mosa.	2018	26/9200/22102	2.241,66
Total lista				3.792,26
TOTAL ARCHIVO				3.792,26
3.- R.A.S.A.				
Lista 12018002009				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RASA.	2018	31/2314/22110	2,96
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RASA.	2018	31/2314/22110	112,77
Total lista				115,73
TOTAL R.A.S.A.				115,73
4.- R.A.A.F.B.				
Lista 12018001996				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza (f.c) RAAFB.	2018	35/2314/22110	1.880,29
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza (f.c) RAAFB.	2018	35/2314/22110	3.402,33
Total lista				5.282,62
TOTAL R.A.A.F.B.				5.282,62
5.- R.A.S.M.M.				
Lista 12018001873				
REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial RASMM.	2018	33/2314/22102	4.027,44
REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial RASMM.	2018	33/2314/22102	1.782,92
REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial RASMM.	2018	33/2314/22102	3.275,46
Total lista				9.085,82
TOTAL R.A.S.M.M.				9.085,82

6.- CULTURA				
Lista 12018002099				
FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Desarrollo de los trabajos de investigación en el Yacimiento Arqueológico de Clunia durante el año 2018. Cultura.	2018	16/3360/22699	12.150,00
Total lista				12.150,00
Lista 12018002147				
SPRINTEM SA	Aulas naturaleza albergue valle del sol 22 AL 26 DE OCTUBRE 2018. Cultura	2018	16/3260/22609	3.566,40
SPRINTEM SA	Aulas naturaleza albergue valle del sol 22 AL 26 DE OCTUBRE 2018. Cultura	2018	16/3260/22609	789,89
SPRINTEM SA	Aulas naturaleza albergue valle del sol 22 AL 26 DE OCTUBRE 2018. Cultura	2018	16/3260/22609	4.464,24
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza albergue valle del sol 15 AL 19 DE OCTUBRE 2018. Cultura	2018	16/3260/22609	4.557,25
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza albergue valle del sol 15 AL 19 DE OCTUBRE 2018. Cultura	2018	16/3260/22609	3.640,70
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza albergue valle del sol 15 AL 19 DE OCTUBRE 2018. Cultura	2018	16/3260/22609	806,34
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	5.394,29
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	954,45
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	4.309,40
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 12 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	954,45
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 12 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	4.309,40
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 12 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	5.394,29
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	3.863,60
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	4.836,26
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	855,71
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	4.092,22
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	3.269,20
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	724,06
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 10 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	740,52
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 10 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	4.185,23
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del	2018	16/3260/22609	3.343,50

	10 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018. Cultura.			
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 17 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018. Cultura. 17 AL 21 DE DICIEMBRE 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	3.492,10
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 17 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018. Cultura. 17 AL 21 DE DICIEMBRE 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	773,43
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 17 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018. Cultura. 17 AL 21 DE DICIEMBRE 2018. Cultura.	2018	16/3260/22609	4.371,24
Total lista				73.688,17
TOTAL CULTURA				85.838,17
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				168.211,53

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de enero de 2019, y vista la relación de facturas 8/2018 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (78.109,26 EUROS).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, de los tres Diputados del Grupo de Imagina Burgos y los dos Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman doce, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2018, remitidas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (78.109,26 EUROS).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
Lista 22018000209				
ON MEDIA NEWS, S.L.	2017 (2) PUBLICACIONES ACTIVIDADES DEL IDJ - GENTE EN BURGOS - CROSS ATAPUERCA 2017	2018	3413/22609	2.286,90
ON MEDIA NEWS, S.L.	2018 (2) PUBLICACIONES ACTIVIDADES DEL IDJ - GENTE EN BURGOS - CROSS ATAPUERCA 2018	2018	3410/22609	2.286,90
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN RADIO DE ACTIVIDADES DEL IDJ, CAMPAÑA JOVEN	2018	3413/22609	1.815,00
Total lista				6.388,80
Lista 22018000217				
ASIMADE, S.L.	Participación de 17 atletas de categoría Internacional, en el cross de Atapuerca, según detalle del contrato adjunto	2018	3413/22609	15.367,00
Total lista				15.367,00
Lista 22018000224				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PROMOCIÓN: De las actividades deportivas en la provincia SEGUNDO CUATRIMESTRE 2018	2018	3413/22609	3.630,00
Total lista				3.630,00
Lista 22018000227				
ELITE SPORTS MANAGEMENT INTL.	Por participación de atletas internacionales élite, Teferi y Oljira en el cross de Atapuerca	2018	3413/22609	13.000,00
Total lista				13.000,00
Lista 22018000233				
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	2º SEMESTRE Patrocinio y Publicidad en radio Castilla OM+FM de actividades del IDJ	2018	3413/22609	3.939,42
Total lista				3.939,42
Lista 22018000243				
IBERMEETING SPORT, S.L.	ASISTENCIA TECNICA DE PARTICIPANTES, Se minora el importe facturado con respecto al contrato, por la ausencia por lesión, de Ricardo Serrano Y Ana Lozano	2018	3413/22609	10.285,00
Total lista				10.285,00
Lista 22018000255				
PINEDA SPORT ATHLETICS, S.L.	Por participación de Atletas de nivel Internacional en el cross de Atapuerca según normativa de la Federación Internacional	2018	3413/22609	8.499,04

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
Total lista				8.499,04
Lista 22018000257				
DEMADONNA ATHLETIC PROMOTIONS SRL	Asistencia Técnica para la participación de atletas internacionales de élite, Edris, y Merga	2018	3413/22609	10.000,00
DEMADONNA ATHLETIC PROMOTIONS SRL	Asistencia Técnica para la participación de atletas internacionales de élite, Chelimo, Jeruto, y Chebiwatt	2018	3413/22609	7.000,00
Total lista				17.000,00
TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.				78.109,26

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9/2018.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de enero de 2019, y visto el Decreto de la Presidencia n° 8885 de 26 de diciembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de modificación de créditos número 9/2018 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

75/720.00	Subvención catástrofes naturales 2015	16.902,83
75/462.00	Reintegros Plan Empleo Provincial 2016 - plan II	20.000,00
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO.....		36.902,83

GASTOS

75/2410/462.00	Plan de Empleo Provincial	20.000,00
75/4590/762.05	Otros servicios e Inst. municipales Inundaciones	10.296,83
75/1600/762.05	Alcantarillado y depuración de aguas inundaciones	981,00
75/1720/762.05	Protección del Medio Ambiente inundaciones	5.625,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....		36.902,83

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

15/3200/220.02	Material informático no inventariable Acad. De Dibujo	600,00
16/3360/762.02	Convenio Diputación Foral Alava, conservación iglesias	100.000,00
20/9200/762.00	Convenio Diputación Foral de Alava	35.000,00
53/4500/130.00	Laboral fijo Vías y Obras	300.000,00
53/4500/160.00	Seguridad Social Vías y Obras	260.000,00
53/4500/131.00	Laboral temporal Vías y Obras	133.000,00

828.600,00

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS

A:

15/3200/625.00	Mobiliario Academia de Dibujo	600,00
16/3360/780.00	Transferencias Capital a F. e Instituciones sin fines de lucro	100.000,00
20/9200/462.00	Trasferencias corrientes a Ayuntamientos	35.000,00
30/2314/131.00	Laboral temporal Residencia San Salvador	300.000,00
32/2314/131.00	Laboral temporal Residencia de Ancianos Fuentes Blancas	260.000,00
33/2314/131.00	Laboral temporal Residencia Ancianos San Miguel Monte	133.000,00

828.600,00

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS

RESUMEN

GENERACIÓN DE CRÉDITOS	36.902,83
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	828.600,00
S U M A	865.502,83

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

10.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA COLECTIVA EUROPEA “BURGOS-ALIMENTA”.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Fomento, Protección Civil y Burgos Alimenta, de fecha 19 de diciembre de 2018, y puesto que la Diputación Provincial de Burgos tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento de la actividad económica en la provincia, destacando en este punto a sectores estratégicos como son el agroalimentario, hostelero y comercio rural.

El sector agroalimentario provincial es un sector relevante y de gran trascendencia en términos sociales, económicos y medioambientales, garante de alimentos sanos, seguros y de calidad y con un papel clave en el mantenimiento de la actividad productiva sostenible en el territorio, contribuyendo a dinamizar su potencial endógeno.

Así mismo, la calidad y diversidad de la despensa burgalesa constituye uno de sus puntos fuertes ante las actuales demandas de los ciudadanos y consumidores europeos, lo que proporciona una ventaja competitiva para sus productores, además de contribuir de manera importante al patrimonio cultural y gastronómico de la provincia.

Como elemento estratégico para el sector agroalimentario de la provincia de Burgos, se enclavan las actuaciones de sensibilización, comunicación y divulgación, para valorar y preservar el patrimonio de los alimentos de la provincia.

En este marco, y atendiendo a las demandas de los sectores anteriormente citados, se presenta como estrategia para impulsar dichos sectores la Marca Colectiva de la Unión "Burgos Alimenta".

Se trata, por tanto de implementar un instrumento destinado a ayudar a los productores a comunicar a los consumidores cualidades que ofrecen valor a sus productos, para que estos hagan sus elecciones con mayor conocimiento de causa, al ofrecer una mayor garantía y seguridad al consumidor.

El establecimiento de esta Marca Colectiva de la Unión nace con la finalidad de obtener una identificación de productos agroalimentarios locales bajo una misma marca, a la vez que mejorar la imagen de las empresas provinciales y con el propósito de promocionar de manera colectiva, a través de campañas y otras actividades de difusión, los productos locales y obtener ventajas comerciales y fomentar nuevas posibilidades de apertura de mercados tanto nacionales como internacionales, creando, en definitiva importantes sinergias entre los operadores del sector agroalimentario de la provincia.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de uso de la Marca Colectiva Europea "Burgos Alimenta" en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Diputación de Burgos, por el plazo de

treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas y que serán resueltas por la Corporación Provincial. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Aprobar la presentación de la solicitud de la Marca Colectiva Europea "Burgos Alimenta", ante la oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

PROPOSICIONES

11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LOS PLANES PROVINCIALES DEL AÑO 2019.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del Presupuesto de 2019 de la Diputación de Burgos implica que los Municipios de nuestra provincia tendrán que adelantar un 20% del importe de los Planes Provinciales si realizan las obras o incurren en gastos corrientes antes de 2020, junto al 20% que ya tienen que aportar por las propias bases. Esta situación hace que algunos de estos pueblos, merced a sus pírricos ingresos no puedan realizar la inversión completa durante 2019 y que tengan que dejar de esta manera desatendidas las necesidades de sus vecinos.

En este sentido, la Diputación Provincial cuenta con diferentes fondos y herramientas que pueden ser destinadas a facilitar esas cantidades, equivalentes al 20% del total de inversión y gasto corriente, a aquellos municipios que antes de finalizar 2019 justifiquen las cantidades invertidas en los proyectos presentados a Planes Provinciales.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. La Diputación se compromete a abonar a aquellos Municipios que cuenten con menos de 30.000 euros para la realización de inversiones y gasto corriente incluidas en los PPC de 2019, contando las cantidades aportadas por los propios interesados, el 20% restante, que en otro caso sería abonado en 2020, si justifican la realización de las inversiones y el gasto corriente durante el año 2019."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la transaccional formulada por los Sres. D. David Jurado Pajares y D. Borja Suárez Pedrosa, de reformulación del dispositivo 1) en el sentido de extender el abono del cien por cien de la subvención a todos los municipios que ejecuten y justifiquen la totalidad de las inversiones o del gasto corriente durante el ejercicio de 2019, e incorporar un párrafo dispositivo 2) en el sentido de extender idéntica medida a las pedanías, **ACUERDA** aprobar la proposición con la siguiente reformulación de la parte dispositiva:

1. La Diputación se compromete a abonar en el ejercicio de 2019 el cien por cien de las subvenciones vinculadas al PPC de 2019, a aquellos municipios que ejecuten y justifiquen durante dicha anualidad la totalidad de las inversiones y gastos corrientes incluidos en referido plan. A tal efecto se solicita al Departamento y a la Comisión de Hacienda den la forma que corresponda para alcanzar la plena ejecutividad de dicha medida.
2. Igualmente, la Diputación se compromete a abonar en el ejercicio de 2019 el cien por cien de las subvenciones vinculadas al PEL de 2019, a aquellas pedanías que ejecuten y justifiquen durante dicha anualidad la totalidad de las inversiones y gastos corrientes incluidos en referido plan. A tal efecto se solicita al Departamento y a la Comisión de Hacienda den la forma que corresponda para alcanzar la plena ejecutividad de dicha medida.

12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR LOS GRUPOS POLITICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACION PROVINCIAL, SOBRE APOYO A LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL MEDIO RURAL.

El Excmo. Sr. Presidente da cuenta de que por parte del portavoz del Grupo de Imagina Burgos, que inicialmente había presentado esta proposición, se ha aceptado su presentación de forma conjunta por todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación Provincial, extremo este que confirma en este momento D. Marco Antonio Manjón Martínez y quien a solicitud del Sr. Presidente procede a dar lectura a la misma con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mes pasado se reunían representantes de diversos ayuntamientos de las distintas zonas básicas de salud del medio rural de la provincia de Burgos, junto con plataformas en defensa de la sanidad pública y profesionales del sector, con el fin de

analizar la situación actual y futura de los servicios sanitarios en las zonas rurales de la provincia de Burgos

Los problemas principales detectados han sido los siguientes:

- Pese a la predominante disminución de población en las zonas rurales, el porcentaje de población mayor de 65 años ha aumentado, siendo este sector poblacional el que mayor atención sanitaria precisa.
- En el periodo comprendido entre 2008 y 2018, en la provincia de Burgos se ha reducido la plantilla de personal sanitario en 32 médicos y 5 enfermeros, con las siguientes reducciones desglosadas por Zonas Básicas de Salud:

Zona Básica de Salud	Reducción médicos	Reducción enfermeros
Espinosa de los Monteros	1	1
Valle de Valdebezana	1	0
Valle de Mena	0	0
Villarcayo MCV	0	1
Valle de Losa	0	0
Medina de Pomar	0	0
Sedano	3	0
Briviesca	4	0
Valle de Tobalina	0	0
Miranda Este	0	0
Condado de Treviño	0	0
Villadiego	2	1
Burgos Rural Norte	2	0
Belorado	4	1
Melgar	1	0
Burgos Rural Sur	4	-2
Pampliega	2	1
Lerma	2	1
Salas de los Infantes	2	1
Quintanar de la Sierra	0	0
Roa de Duero	2	0
Aranda de Duero	4	0
Huerta de Rey	1	0
TOTAL	32	5

- Las previsiones de jubilaciones de médicos de familia (a las que habría que añadir las prejubilaciones que ya se están produciendo) en la provincia respecto a la sustitución de los mismos por médicos que terminan la formación MIR en la especialidad de familia, hacen que se reduzca aún más el número de profesionales (con un déficit de 66 profesionales entre 2017 y 2021), en esta especialidad del sector, siendo los datos los siguientes:

Año	Jubilaciones médicos de familia	MIR familia que terminan
2017	7	7
2018	15	4
2019	23	5
2020	25	5
2021	26	9
TOTAL	96	30

La previsión de jubilaciones por zonas para los próximos 3 años es:

	2019	2020	2021
Aranda Norte	0	1	0
Aranda Rural	2	0	0
Belorado	1	0	1
Briviesca	0	1	1
Burgos Rural Norte	1	1	0
Burgos Rural Sur	0	1	1
Casa La Vega	0	1	0
Cristóbal Acosta	0	1	0
Comuneros	0	2	1
Espinosa	0	1	0
Gamonal Antigua	0	0	2
García Lorca	0	0	1
Huelgas	0	1	1
Las Torres	1	1	0
Lerma	1	2	1
López Saiz	0	1	0
Medina de Pomar	1	0	1
Melgar	1	0	0
Miranda Este	1	0	0
Quintanar	0	1	0
Pampliega	1	0	0
Salas	1	1	0
San Agustín	0	1	2
Santa Clara	0	1	1
Sedano	1	0	0
Treviño	1	0	1
Valle de Losa	0	1	2
Valle de Mena	0	0	2
Valle de Tobalina	0	0	1
Villadiego	0	0	1
Valle de Valdebezana	0	0	1
TOTAL	13	19	16
		48	

Siendo la renovación de médicos prevista de 9, repartiendo el cupo en Briviesca, Belorado, Sedano, Salas, Valle de Valdebezana y Adrada de Haza; y médicos de área en Valle de Mena, Quintanar de la Sierra y Espinosa de los Monteros.

- La diferencia entre las plantillas de médicos y enfermeros orgánica y real, es sustancial, dado que pese a que hay plazas que no se amortizan, no se vienen cubriendo:

	2008		2018				Diferencia médicos	Diferencia enfermeros
	Médicos	Enfermeros	Médicos		Enfermeros			
			Orgánica	Real	Orgánica	Real		
Aranda Rural	18	11	16	14	11	11	-4	0
Belorado	11	7	9	7	6	6	-4	-1
Briviesca	16	10	15	12	11	11	-4	1
Burgos Rural Norte	12	7	10	10	7	7	-2	0
Burgos Rural Sur	17	9	17	13	11	11	-4	2

	2008		2018				Diferencia médicos	Diferencia enfermeros
	Médicos	Enfermeros	Médicos		Enfermeros			
			Orgánica	Real	Orgánica	Real		
Treviño	4	2	4	4	2	2	0	0
Espinosa	7	5	6	6	4	4	-1	-1
Huerta	4	2	5	3	2	2	-1	0
Lerma	15	9	13	13	10	10	-1	1
Medina de Pomar	7	6	9	7	7	7	0	1
Melgar	7	5	7	7	5	5	0	0
Pampliega	6	5	5	5	4	4	-1	-1
Quintanar	7	5	8	7	5	5	0	0
Roa	12	8	12	10	8	8	-2	0
Salas	9	7	9	7	5	5	-2	-2
Sedano	4	1	3	2	1	1	-2	0
V. Losa	3	1	3	3	1	1	0	0
V. Tobalina	3	1	3	3	1	1	0	0
V. Valdebezana	5	2	5	4	2	2	-1	0
Villadiego	10	5	9	8	5	5	-2	0
V. Mena	5	4	5	5	4	4	0	0
Villarcayo	6	6	6	6	5	5	0	-1
TOTAL	188	118	179	156	117	117	-32	-1

Existe una unánime preocupación entre los ayuntamientos por la situación de la asistencia sanitaria en el medio rural, especialmente por la falta de médicos en las zonas básicas de salud, por lo que han elaborado una lista de peticiones o exigencias que se detalla a continuación, resumidos en los siguientes.

Ante esta situación, desde este la Diputación Provincial de Burgos se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

A la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León lo siguiente:

1. Que se lleven a cabo acuerdos con las comunidades autónomas limítrofes en la provincia de Burgos para garantizar una asistencia sanitaria adecuada a las cartillas desplazadas.
2. Que se cambien los ratios de población/enfermero no teniendo en cuenta únicamente el número de cartillas, sino atendiendo también a los criterios de población mayor de 65 años y dispersión de la población, teniendo en cuenta, a su vez, la existencia de residencias de ancianos y centros ocupacionales.
3. Que se ajusten las consultas médicas en los consultorios según demanda y se centralicen en los núcleos de mayor población, siempre y cuando se garantice un transporte a la demanda muy adecuado a las necesidades de los usuarios. Todo ello, teniendo en cuenta que existen zonas en las que por las condiciones orográficas, climatológicas y viarias el traslado de algún tipo de enfermos no es aconsejable y, si el consultorio de la localidad reúne condiciones, puede ser preferible el desplazamiento del personal sanitario.
4. Que se dote de recursos suficientes a los centros de salud en materia de personal, transporte, medios diagnósticos, teleconsulta, etc.

5. Facilitar el desplazamiento con el transporte a la demanda a los consultorios y/o centros de salud ajustando el transporte a las necesidades de la población, estableciendo, para ello, un transporte adaptado que pueda ser utilizado por las personas con problemas de movilidad, y con unos horarios adecuados a las necesidades de los usuarios.
6. Que se establezca una planificación dialogada con los afectados (profesionales, usuarios y ayuntamientos).
7. Que se convoquen los consejos de salud donde se debatan los cambios organizativos en las zonas básicas de salud.
8. Que se mejoren las condiciones laborales de los profesionales, con el fin de fidelizar a los profesionales, primando económicamente las zonas rurales y modificando los contratos de área a plaza de centro de salud, eliminando la modalidad de contrato de área.
9. Que se reorganicen las urgencias estableciendo zonas básicas de urgencia dotadas con personal paramédico y al menos dos ambulancias en cada zona.
10. Que se dé audiencia y consulte a los ayuntamientos cuando se modifique una plaza sanitaria.
11. Que se sustituya el 100% las ausencias de los profesionales de enfermería e incrementen las plantillas de enfermería en los centros de salud, asegurando la paridad con las plazas médicas.
12. Que se aumente la presencia del fisioterapeuta en los centros de salud, modificando el ratio actual establecido por ley en un fisioterapeuta por cada 8.000 habitantes., ya que está demostrado que su actuación disminuye el consumo de medicaciones y evita visitas a especialistas.
13. Que se refuerce el servicio en verano en las zonas rurales debido al incremento de población estacional, tanto para médicos como para enfermeros.
14. Que desde la Consejería de Sanidad Junta de Castilla y León se solicite al Ministerio de Sanidad que se aumente el número de plazas docentes de atención primaria en la provincia de Burgos, de modo que se puedan cubrir las plazas vacantes por jubilación y prejubilación de médicos, según las previsiones.

Al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, lo siguiente:

1. Que se aumente el número de plazas docentes de atención primaria en la provincia de Burgos, de modo que se puedan cubrir las plazas vacantes por jubilación y prejubilación de médicos, según las previsiones.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición anteriormente transcrita.

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR LOS GRUPOS POLITICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACION PROVINCIAL, SOBRE REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS POR LA IGUALDAD Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Sr. Presidente da cuenta de que por parte del portavoz del Grupo Socialista, que inicialmente había presentado esta proposición, se ha aceptado su presentación de forma conjunta por todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación Provincial, extremo este que confirma en este momento D. David Jurado Pajares y quien a solicitud del Sr. Presidente procede a dar lectura a la misma con el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 13/2010 de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado.

El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de violencia de género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

En septiembre de 2008 se suscribió el pacto social contra la violencia de género en Castilla y León. Los informes de Congreso y Senado, unidos a este pacto contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género

- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática.

A pesar de todo ello, hoy algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello, cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes, sin tapujos, hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos aprobó el pasado 2 de junio de 2017 el III Plan Provincial de Igualdad contra la Violencia de Género, con vigencia hasta 2019, del que ni siquiera se ha cumplido una actuación tan sencilla como la de sustituir el término 'ciudadano' por el de 'ciudadanía' en la web de esta Corporación.

Por todo ello, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos acuerda:

- 1.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado y el de carácter autonómico, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y castellano y leonesa, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.
- 2.- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
- 3.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, en coordinación con todos los poderes públicos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 13 de diciembre de 2018 que comienzan con el número 8682, hasta las dictadas el día 16 de enero de 2019 que terminan con la Resolución número 261.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, del Grupo Ciudadanos, preguntando al Sr. Presidente la razón de porqué no se ha podido cumplir el protocolo en el incendio producido en el Valle de Quintana de Valdelucio, no entendiendo cómo por parte de la Diputación Provincial se ha manifestado lo contrario, cuando la realidad demuestra que los bomberos profesionales de Aguilar que finalmente acudieron, lo hicieron a las tres horas de darse el aviso y después de que los bomberos de Villadiego que se personaron a los treinta y

cinco minutos de darse el aviso y vieran que por la entidad del siniestro no podían apagarlo ellos, avisaran al parque de Burgos que desistió a acudir alegando excesiva distancia y teniendo por ello que llamar al parque de Aguilar que en ese momento se encontraba atendiendo a otro siniestro en la zona de Cantabria, razón por la que ruega que se tomen las medidas oportunas para que esto no vuelva a pasar.

Continúa diciendo que el Presidente ha dicho en declaraciones que se ha seguido el protocolo. Considera que hay que dar una vuelta más a los convenios que tiene la Diputación con los bomberos voluntarios y profesionales y sin que ello suponga que su grupo quiera echar la culpa a nadie, pero lo que sí es fácilmente constatable es que después de tres horas esa familia ha perdido todas sus propiedades. Espera que la Diputación, el equipo de gobierno y el Presidente tomen las medidas necesarias para que no volvamos a tener sucesos de este tipo en la provincia, que parece que los que vivimos o viven un poco distanciados de lo que es la capital y los grandes núcleos, al final acaban un tanto abandonados.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando, que el protocolo se ha cumplido, independientemente del tiempo de reacción que se haya tenido, no solamente en bomberos voluntarios sino también en bomberos profesionales.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. D. José María Fernández García, del Grupo Ciudadanos, rogando al Sr. Presidente que se interese personalmente por los planes de empleo y que este año salgan lo más rápidamente posible, que hable con quien tenga que hablar para que los que dependen de Diputación se agilicen lo más rápidamente posible, porque es un tema importante para todos los pueblos.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que en eso están, ayer precisamente tuvimos una reunión con los agentes sociales que conformamos el dialogo social y, evidentemente, ya se acordó que por el servicio de fomento se saque lo más rápidamente posible los planes que dependen, únicamente, de la Diputación Provincial.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández García rogando, igualmente, que no pase lo de este año, en el sentido de que las aportaciones de los pueblos a la postre se ha demostrado han sido del 54% en cuanto al coste real que al final tienen y, entonces, eso por favor que se mire, ya que no puede ser, porque al final lo que tienen que aportar los pueblos es una cantidad desproporcionada en relación a otras subvenciones en que sí que se llega al 80 por ciento y aquí, en cambio, no se llega en muchos casos a la mitad del coste efectivo final de cada obrero que se coge. Así que, por favor, yo le ruego que también se interese por los porcentajes y los costes porque para todos los pueblos y los que menos recursos tienen también, es muy importante que esos porcentajes vuelvan a lo que fueron hace años ya que cree que se ha ido perjudicando en los dos últimos años, se ha ido perjudicando estos porcentajes, porque si los sueldos suben, serán los mínimos y las aportaciones de la diputación se quedan estancadas en 5.000€ y llegaron a ser de 6.000 y luego han pasado a 5.000€, pues sin duda alguna el porcentaje real de coste

para la localidad, para el ayuntamiento que los contrata, comprenderá que, que cada año sube.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que se interesará por ello.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. D. Marco Antonio Manjón Martínez, del Grupo Imagina Burgos, manifestando que se ha constatando en la Comisión de fomento y protección civil que los bomberos profesionales, tanto de Burgos, Aranda y Miranda, han incurrido en incumplimientos del convenio que tienen con la Diputación en cuanto a actuaciones o salidas, razón por la que pregunta si se han establecido contactos para valorar estos incumplimientos, si ya los ha habido o los va a ver en algún momento.

Responde el Excmo. Sr. Presidente señalando que se han tenido reuniones, ayer precisamente estuvo el Jefe del Servicio de Bomberos de Burgos con nuestro departamento de Fomento, no para ver incumplimientos, que yo desconozco si los ha habido, pero sí para buscar una mayor coordinación, pues sabe usted que el jefe del servicio de bomberos de Burgos es nuevo, ha entrado hace poco tiempo y por ello le falta un poco de rodaje en lo que se refiere al convenio suscrito con la Diputación.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Manjón Martínez, indicando que en el anterior pleno hizo una pregunta respecto a unos recursos y escritos que los vecinos de Quincoces de Yuso le hicieron llegar a usted y nos aseguró que se iban a responder, entonces su pregunta es sencillamente, si realmente se ha respondido o no se ha respondido tal como usted se ha comprometido a hacer.

Responde el Sr. Suárez Pedrosa, del Grupo Popular, manifestando que tanto por la propia insistencia de los representantes de la asociación que defienden que se asfalten sus calles, como por respeto a ellos, conviene dar una explicación en este Pleno. Señala que hay una reivindicación social en una pedanía que pertenece a un Ayuntamiento que es el del Valle de Losa, en el que hay por parte de vecinos que demandan que se asfalten unas calles que están muy deterioradas en la trama urbana de Quincoces de Yuso y no solo de la de la Hidisilla, sino otras también que ha podido comprobar. Manifiesta que es un problema estrictamente de ámbito local del Ayuntamiento, que es quien tiene que dar salida al arreglo de esas calles, lo que pasa es que hay un impedimento económico por parte de las comunidades que marca el propio Ayuntamiento que hace que no las afronte.

Continúa diciendo que lo que les pidió tanto la entidad local menor como el Ayuntamiento del Valle de Losa, fueron las ayudas urgentes que dio lugar al otorgamiento de una subvención, la máxima que se dio fue la del Ayuntamiento de Quincoces de Yuso, pero es insuficiente para abordar todo el plan de reurbanización de Quincoces de Yuso. Señala igualmente que lo que ha hecho la Diputación de manera muy extraordinaria, porque esto no lo hace con todos los ayuntamientos de la provincia, ha sido elaborar un estudio de reasfaltado de todas las calles, no solo las de la urbanización donde viven estas personas, sino también del resto del municipio, fundamentalmente Quincoces de Yuso, que asciende a más de quinientos mil euros. Manifiesta que lo que va a ofrecer la Diputación al Ayuntamiento son las herramientas e instrumentos que tiene para poder financiar parte de eso, pero en todo caso es una decisión

estrictamente municipal sobre cómo tiene que invertir sus fondos, sobre qué tiene que hacer, por tanto, y para tranquilizar, en fin, a las personas que defienden y yo no voy a entrar ya en más consideraciones porque creo que no me corresponde sobre dónde tiene o no que invertir un ayuntamiento de esta provincia, reitera que la Diputación lo que ha hecho es reunirse con los responsables de Quincoces y del Valle de Losa y ver in situ como están las calles y afrontar una subvención urgente, que usted voto en contra, urgente, la máxima al ayuntamiento o a la pedanía de Quincoces de Yuso, e incluso hacer de forma extraordinaria un estudio técnico y completo que se lo puedo facilitar en cualquier momento. ¿Cómo se afronta la inversión? Por la Caja de cooperación, en el caso que se pueda, que se dé el escenario podrá participar pero en todo caso es una decisión que tiene que afrontar cada ayuntamiento, nosotros no podemos como institución provincial porque entonces lo tendrías que extender a los trescientos setenta ayuntamientos de esta provincia y afrontar una necesidad que parte en este caso de un solo ayuntamiento como es el Valle de Losa y de una entidad local menor, como es la pedanía de Quincoces de Yuso. Yo le invito a que vaya a verlo a que conozca cómo están las calles a que pueda también, en este caso, hablar con los representantes políticos y a que tenga la información técnica que hasta ahora no teníamos porque la hemos encargado.

Toma la palabra el Sr. Manjón Martínez, matizando que, si bien le parece correcta la explicación dada, pero que lo que él pregunta es si a los requerimientos que los vecinos han presentado se les ha respondido.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que comprobarán si se les ha contestado y en caso negativo precederán a hacerlo lo más rápidamente posible.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Sanz Velázquez, del Grupo Socialista, indicando que si se habla de incumplimientos hay que venir con detalles y fechas concretas de cuándo alguno de los parques ha incumplido y en su día ya tuvimos un debate hablando de si había o no incumplimientos. Nosotros entendemos que por parte de usted, Sr. Presidente, yo tengo aquí unas declaraciones tuyas de hace más de dos años, de julio del 2016, donde hablaba que estaban ya con la Junta de Castilla y León para buscar una solución al tema de los bomberos y no se ha hecho nada.

Por eso sí que le reclamamos Sr. Presidente, que siga en ello, en el hecho de que la Junta de Castilla y León de una vez por todas se implique de forma definitiva en el tema de los parques de bomberos.

Mire, Sr. Presidente, lo dije el otro día en la Comisión y se lo vuelvo a decir hoy aquí, tenemos un problema con los Convenios de los tres parques profesionales con el tema de la segundas salidas, si no queremos reconocer este problema no le reconozca, pero le tenemos. Y el problema que pudo surgir el otro día en Burgos, un problema que pudo surgir en Miranda o que pueda surgir en Aranda, viene precisamente a partir de todos aquellos pueblos que no figuran en el anexo del Convenio y puede generar dudas de si corresponde o no la salida a esos parques profesionales, entonces, lo que nosotros propusimos el otro día en Comisión y se lo propongo hoy también a usted Sr

Presidente, es el hecho de que se pongan, porque yo tengo el listado, y me imagino que lo podéis tener todos, los pueblos que corresponden también a segundas salidas y a las terceras de todos los parques, no solo de los tres profesionales, sino, de todos ellos, para que en sus centralitas cuando llega una demanda de un municipio que ha habido un incidente, vean si les corresponde aunque sea de segunda salida y eso no figura, ese anexo con esos pueblos no lo tienen los parques y, evidentemente Sr. Presidente, algo habrá que pagar por ello, ya le dije en su día lo del abrazo no se lo voy a volver a recordar, pero creo que algo hay que pagar por ello, no quizás las mismas cantidades que se están abonando en las salidas de primera cuando corresponden, pero algo yo creo que tendremos que sentarnos e intentar de buscar algún tipo de acuerdo de cómo compensar esas segundas salidas, sobre todo en los parques de Burgos, Aranda y Miranda. Yo creo que tenemos que hacerlo. Por tanto, nosotros lo que le vamos a proponer hoy aquí es, Sr Presidente, si tiene a bien convoque una comisión extraordinaria de fomento donde nos sentemos todos los grupos políticos, donde hablemos de bomberos, donde cada uno aportemos lo que consideramos oportuno en este sentido y nosotros también, ya le digo, las segundas salidas creo que es muy importante llegar a buscar una solución a ellas, aunque solamente sea, si no estamos de acuerdo, en llegar a un tema económico, por lo menos que figure como anexo el nombre de los pueblos que a cada parque corresponde como segundas salida y cuando se les llama que vean que tienen esa obligación.

Y ya como último punto Sr. Presidente, no nos deja de sorprender y ya en su día en otros aspectos también lo denunciarnos, que Aguilar de Campo que es de la provincia de Palencia, de la comunidad autónoma de Castilla y León, pueda tener Convenios con Cantabria que es otra Comunidad Autónoma y no seamos capaces nosotros de tener Convenios entre las propias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es otra de las cosas que nosotros también queremos poner sobre la mesa en esa Comisión extraordinaria donde pidamos a la Junta de Castilla y León que, de una vez por todas, se implique en ese tipo de Convenios entre provincias de la Comunidad, porque no deja de ser chocante, Sr Presidente, que la Junta de Castilla y León firma bastantes Convenios con comunidades limítrofes y sobre todo por la zona donde estamos nosotros en temas sanitarios, claro, y luego resulte que nosotros en la zona sur que tenemos límites con Soria, Segovia, Palencia y Valladolid, no tengamos Convenios entre las provincias, si llaman los de incendios en la zona de Segovia, de Bocegillas, en la de Soria, de Langa o en Valtanas o en la zona de Peñafiel, no hay nada con esas diputaciones, yo creo que tiene que ser, no, no, si yo si digo que para que no lo deje, porque nosotros queremos hacer aportaciones también en esos intentos de acuerdos supraprovinciales, porque de verdad, no dejará de reconocer que es chocante que Soria tenga Convenios con la Rioja y con Aragón y no lo tenga con Burgos para que puedan prestarle el tema sanitario, que le hemos aprobado hace un momento, ¿no?, por tanto, nosotros ahí sí que le rogaríamos Sr. Presidente pues que, se actué rápido, que se convoque cuanto antes una comisión extraordinaria donde nos dediquemos solo a hablar de este tema y que cada uno pongamos encima de la mesa nuestro dinero y, evidentemente, tendrán que poner más dinero. La Diputación tiene que empezar a plantearse que

seguir congelando año tras año las aportaciones que hace a protección civil y bomberos no puede ser.

Responde el Excmo. Sr. Presidente efectuando varias reflexiones porque el tema que ha planteado es bastante, bastante amplio. Bueno, estamos llegando al momento oportuno para hacer estas reflexiones teniendo en cuenta que la vigencia de los Convenios ya llegarán a su fin, estoy hablando de los Convenios con los parques profesionales, con lo cual tendremos que empezar a hablar ya de negociaciones con Aranda, Miranda y Burgos respecto a su ámbito de actuación, respecto a sus segundas salidas, lo que sea preciso, pero les significo una cosa, mire, la relación entre las Diputaciones provinciales colindantes en Castilla y León no tiene ningún problema para suscribir Convenios, si bien en estos momentos no hace falta, a cualquier llamada de los bomberos de Burgos o del Jefe del servicio de fomento a Soria, a Segovia o a Palencia, acuden en colaboración con nuestros bomberos voluntarios, ¡joj!, bomberos también voluntarios como los de Aguilar de Campoo, cuando no hay ningún problema. Señala que con otras Comunidades Autónomas ya tienen convenios, como el Convenio con la Diputación Foral de Álava en el que uno de los puntos es la colaboración de los bomberos de la Diputación Foral de Álava en el ámbito territorial de Burgos, por tanto, no hay ningún problema, si otra Comunidad Autónoma, que en estas reflexiones se señala en que sería conveniente a parte de la voluntariedad de las diputaciones suscribir un Convenio de colaboración en el que también los bomberos de Burgos se puedan también implicar en algún acto de socorro o incendio en Palencia o en Segovia, no hay ningún problema, porque en estos momentos así funciona tácitamente sin ningún Convenio, pero bueno, como digo, es el momento de abrir las negociaciones con Burgos, Aranda y Miranda y tratar estos temas o cualquier otro que pueda surgir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y diez minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel